

FERREPUESTOS MF SERVIC DE MARIA FERNANDA ANGULO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

216° y 167°

 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
 CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 8 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 35 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-50928

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FERREPUESTOS MF SERVIC DE MARIA FERNANDA ANGULO, F.P

Número de expediente:

454-50928

CIUDADANO(A). REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. — Yo, MARIA FERNANDA ANGULO, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, Titular de la Cedula de Identidad N° V-18.984.687, Domiciliada en Calle Emigdio Olmos, Casa N° S/N, Sector Las Rurales, El Dividive, Municipio Miranda del Estado Trujillo, en mi carácter de propietaria en la firma Mercantil denominada **"FERREPUESTOS MF SERVIC DE MARIA FERNANDA ANGULO, F.P"**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 19 de Junio de año 2.023, bajo el N°5, Tomo: 21-B, de los libros respectivamente llevados ante este Registro de la cual acudo ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: Participo a usted que he debido: PRIMERO: cambio de domicilio fiscal y modificación de la cláusula sexta del documento constitutivo de la firma personal. SEGUNDO: aumento de capital y modificación de la clausula Cuarta de dicha firma. Expuestos los puntos damos inicio del PRIMER PUNTO: cambio de domicilio de la firma personal establecido en la cláusula sexta de la firma. SEXTA: La Firma Personal tendrá su domicilio en Ctra. Panamericana, Local N° S/N, Sector El Mamon, parroquia El Dividive, Municipio Miranda del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Dependencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. Ahora bien, realizado el cambio el domicilio quedara de la siguiente manera. SEXTA: La Firma Personal tendrá su domicilio en Ctra. Panamericana, Local N° S/N, Sector El Mamon,

parroquia El Dividive, Municipio Miranda del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Dependencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. SEGUNDO PUNTO: aumento de capital de la firma personal, así mismo participo que también he decido aumentar el capital de la referida firma Personal el cual fue establecido originalmente en la Cláusula Cuarta por la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00). En este acto, procedo a realizar un aumento de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.800.000,00) mediante aporte de bienes propios representados en inventario de Mercancía y Mobiliarios, quedando reformada la cláusula quinta de la siguiente manera QUINTA: El capital es de Tres Millones de Bolívares (Bs. 3.000.000,00) representados en inventario de mercancía y mobiliarios. SEPTIMA: Yo, MARIA FERNANDA ANGULO, Declaro bajo juramento que el capital, bienes, haberes, valores, o títulos de acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su voz, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Hago a usted esta participación a los fines que sirva ordenar para su inserción en los libros de registro de comercio, y que devuelva copia certificada con el auto que lo provea para su publicación. Es justicia en Valera, en fecha de su presentación. MARIA FERNANDA ANGULO C.I N° V-18.984.687 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 04 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARYSABEL CARDOZO IRSA N.: 277618, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número. 35, TOMO 8-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 109899.7 Según Planilla RM NO. 45400241712. La identificación se efectuó así: Maria Fernanda Angulo C.I: V-18984687 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FERREPUESTOS MF SERVIC DE MARIA FERNANDA ANGULO, FP** Número de expediente: 454-50928 DIV Jueves 04 de Junio de 2026 (FOOS.) Maria Fernanda Angulo C.I: V-18984687 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1058** Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA